Señores:

Sebastián Urrego Zapata
Andres Leonardo Colorado Hernández
Municipio de Envigado

La Suscrita Secretaría General y Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Envigado con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de delegación municipal N° 585 de 2020, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaría General y Secretaría de Seguridad y Convivencia, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

1. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

2. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-11-32-1311-23**
Dependencia:	Secretaría General y Secretaría de Seguridad y
Modalidad Contractual y Causal:	Mínima Cuantía
Contratista:	**SERVISEL S.A.S**
Identificación:	NIT. 900223784-8
Objeto del contrato:	SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS MUNICIPIO DE ENVIGADO. (KRONOS)
Valor del contrato IVA incluido:	**$ 31.475.500**
Plazo del Contrato:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será contado desde la fecha de inicio del contrato establecida en el SECOP II y hasta el 31 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

3. Actividades del supervisor[1]: El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **SEBASTIAN URREGO ZAPATA** identificado con cédula número 1128472916, adscrito a la Secretaría General del Municipio de Envigado.

Designar como supervisor del contrato a **ANDRES LEONARDO COLORADO HERNANDEZ** identificado con cédula número 71757037, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Envigado.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación CC-M-001.

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

JEMAY CHACÓN TABARES
Secretaría General
Municipio de Envigado

RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Secretaría de Seguridad y Convivencia
Municipio de Envigado

SEBASTIAN URREGO ZAPATA
SUPERVISOR

ANDRES LEONARDO COLORADO HERNANDEZ
SUPERVISOR

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.